

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-015-176/2024

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS
HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE PUEBLA**

**PARA EL:
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS**

ENERO DE 2024



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 30 DE ENERO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 06 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS DEL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: DOMICILIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 93 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Construcción y Supervisión del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 23 Poniente 2301 Volcanes Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-015-176/2024.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 30 AL MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MARTES 30 AL MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 30 AL**

MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024, en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 30 AL MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062/7124

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y



Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-015-176/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía **VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL



- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo, y copia simple

de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-015-176/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-015-176/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.



- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-015-176/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, **VIGENTE**.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-015-176/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su

verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar



impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-015-176/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el

objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será de 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y un año posterior a la prestación del servicio.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) (**VER ANEXO B**)

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Presentar su Propuesta Técnica conforme al **ANEXO B.**

4.6.1.1.- Presentar en su propuesta técnica el anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.3.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).



Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre del licitante, de servicios iguales o similares al servicio requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, misma que deberá de acreditarse anexando con copia simple legible de la cédula o título profesional del siguiente personal:

a) 4 Licenciados en arquitectura o ingeniería civil con experiencia mínima de 1 año en el servicio igual o similar al requerido.

b) 1 Coordinador de supervisión con licenciatura en arquitectura o ingeniería civil, con experiencia mínima de un año en el servicio igual o similar al requerido.

c) Carta de recomendación de mínimo 4 personas en la que se manifieste que el personal cuenta con la experiencia mínima de un año en el servicio igual o similar al requerido, con una vigencia no mayor a 6 meses.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A que el personal deberá portar en todo momento identificación con fotografía expedida por el licitante, que lo acredite como su empleado.

i) A que el personal deberá portar durante la prestación del servicio, el siguiente equipo de seguridad:

- Casco
- Botas con casquillo
- Chalecos
- Arnés de seguridad

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que el servicio cumple y se apega a las siguientes normas:

a) NOM-009-CNA-2001, Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba. (Aplica únicamente para muebles sanitarios W.C.)

b) NMX-C-374-ONNCEE-CNCP-2012, Industria de la Construcción-Tinacos y Cisternas Prefabricadas-Especificaciones y Métodos de Ensayo (Aplica únicamente para Tinacos)

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a



tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas)**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**, grabada en **FORMATO WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se



encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-015-176/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente

el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.6.- En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento válido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, **conforme al Anexo C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Económicas en que conste, la **Opinión Positiva** respecto del Cumplimiento de sus



Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- El contacto de los directores o persona designada por el mismo, de cada uno de los planteles referidos en el Anexo 2 se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **"No negociable"**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la**

Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas



de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-015-176/2024 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO**

DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.



9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable**, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.



10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en estas bases;

b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.



13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen

la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas



(obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de

servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.



15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a



quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.1.1.-Garantía por el 100% del anticipo.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía por el 100% del anticipo.
- b) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o Apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

g) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

h) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

i) Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

j) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará



efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del Contrato, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Deberá ser realizado en los domicilios ubicados en el Anexo 2, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Director en turno de cada plantel educativo o la persona designada por el mismo, previa cita al teléfono 2222431477 ext. 213.

El contacto de los directores o persona designada por el mismo, de cada uno de los planteles referidos en el Anexo 2 se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.



22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062/7124.**

22.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no

iniciados o prestados del contrato (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidas a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
R.F.C.	CAP980716Q22
DIRECCIÓN	23 PONIENTE NO. 2301, COLONIA LOS VOLCANES, PUEBLA, PUEBLA.

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total adjudicado, a la formalización del contrato, mismo que será garantizado al 100% mediante póliza de fianza por el licitante adjudicado.



24.4.- La amortización del 100% del monto total del anticipo se llevará a cabo al momento en que se efectúe el pago.

24.5.- El pago se realizará en una sola exhibición por el 70% del monto total adjudicado restante, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.8.- La factura deberá cumplir con lo establecido en los artículos 29 y 29 A del código fiscal de la federación.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley,

por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 30 DE ENERO DE 2024**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LRM/JVM/JLSG



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-015-176/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-015-176/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-015-176/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PROPORCIONAR A DISTINTOS PLANTELES EDUCATIVOS, INSTALACIONES SANITARIAS DIGNAS DE LOS ESTUDIANTES.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS
ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS.

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-015-176/2024**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico Jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-015-176/2024	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
A T E N T A M E N T E	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-015-176/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las



disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Contratación del servicio para proporcionar a distintos planteles educativos, instalaciones sanitarias dignas de los estudiantes.</p> <p>II. Periodo de contratación del servicio:</p> <p>El periodo del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta por 60 días naturales.</p> <p>III. Lugar para la prestación del servicio:</p> <p>El servicio deberá realizarse en las ubicaciones señaladas en el Anexo 2.</p> <p>IV. Descripción específica del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA para proporcionar espacios hidrosanitarios dignos de los estudiantes y docente, el cual consistirá, de manera enunciativa mas no limitativa en las siguientes actividades:</p> <p>Mantenimiento de muebles sanitarios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - WC - Lavabos - Mingitorios - Pisos de loseta - Azulejo en muro - Impermeabilizante en azotea - Tinacos <p>El servicio consistirá de manera enunciativa mas no limitativa en las siguientes actividades:</p> <p>a) MANTENIMIENTO DE MUEBLE SANITARIO DE W.C.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo una revisión física de los muebles Sanitarios de W.C. En caso de ser necesario se realizará cambio de herrajes y accesorios, previa autorización del contratante; en caso de que el mueble haya cumplido su vida útil, deberá sustituirlo por otro mueble con las mismas características, previa autorización de la contratante. Debiendo incluir en el servicio: material, herramienta, mano de obra y todo lo requerido para su correcta ejecución.</p> <p>b) MANTENIMIENTO DE MUEBLE SANITARIO DE LAVABO</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo una revisión física de los muebles Sanitarios de Lavabo. En caso de ser necesario se realizará cambio de conexiones, previa autorización del contratante; en caso de que el mueble haya cumplido su vida útil, deberá sustituirlo por otro mueble con las mismas características, previa autorización de la contratante. Debiendo incluir en el servicio: material, herramienta, mano de obra y todo lo requerido para su correcta ejecución, así como el retiro del material, limpieza y todo lo necesario para su correcto uso.</p>



		<p>c) MANTENIMIENTO DE MUEBLE SANITARIO DE MINGITORIO</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo una revisión física de los muebles Sanitarios de Mingitorio. En caso de ser necesario se realizará cambio de conexiones, previa autorización de la contratante; en caso de que el mueble haya cumplido su vida útil, deberá sustituirlo por otro mueble con las mismas características, previa autorización de la contratante. Debiendo incluir en el servicio: material, herramienta, mano de obra y todo lo requerido para su correcta ejecución, así como el retiro del material, limpieza y todo lo necesario para su correcto uso.</p> <p>d) MANTENIMIENTO DE LOSETA CERÁMICA EN PISO</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo una revisión física de la loseta cerámica en piso. En caso de desprendimientos de áreas dañadas, el proveedor deberá sustituirlo por loseta con las mismas características, previa autorización de la contratante. Debiendo incluir en el servicio: material, herramienta, mano de obra y todo lo requerido para su correcta ejecución, así como el retiro del material, limpieza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>e) MANTENIMIENTO DE AZULEJO EN MUROS</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo una revisión física del azulejo en muros. En caso de desprendimientos de áreas dañadas, el proveedor deberá sustituirlo por azulejo con las mismas características, previa autorización de la contratante. Debiendo incluir en el servicio: material, herramienta, mano de obra y todo lo requerido para su correcta ejecución, así como retiro de material, limpieza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>f) MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la revisión física del espacio correspondiente, así como la limpieza y barrido de la superficie. En caso de que el material haya cumplido su vida útil, el proveedor deberá sustituirlo por material con las mismas características, previa autorización de la contratante. Debiendo incluir en el servicio: material, herramienta, mano de obra y todo lo requerido para su correcta ejecución, así como retiro de material, limpieza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>g) MANTENIMIENTO DE TINACO A UNA ALTURA DE 6.00 M MÁXIMO</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la revisión física de tinacos, en caso de ser necesario, el proveedor deberá realizar cambio de conexiones, mantenimiento de tubería, previa autorización de la contratante. En caso de que el tinaco haya cumplido su vida útil, el proveedor deberá sustituirlo por un tinaco con las mismas características, previa autorización de la contratante. Debiendo incluir en el servicio: material, herramienta, mano de obra y todo lo requerido para su correcta ejecución, así como retiro de material, limpieza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>V. Personal</p> <p>Para la adecuada prestación del servicio, el proveedor deberá contar con el personal mínimo siguiente:</p> <p>a) 4 licenciados en arquitectura o ingeniería civil</p> <p>b) 1 coordinador de supervisión con licenciatura en arquitectura o ingeniería civil</p> <p>c) El proveedor deberá contar con una plantilla mínima de 4 personas para cumplir en tiempo y forma con el servicio requerido.</p> <p>El personal deberá portar durante la prestación del servicio, el siguiente equipo de seguridad:</p>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<ul style="list-style-type: none">• Casco• Botas con casquillo• Chalecos• Arnés de seguridad <p>El personal deberá portar en todo momento identificación con fotografía expedida por el proveedor, que lo acredite como su empleado.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar en formato impreso y digital PDF, en hoja membretada del proveedor debidamente validada, por el verificador del contrato, el titular de la institución educativa u homologo, y el proveedor, los siguientes entregables:</p> <p>a) Reporte fotográfico que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mínimo 3 fotografías a color georreferenciadas por cada uno de los planteles descritos en el Anexo 2.b) Acta de Entrega-Recepción al final del servicio debidamente concluido a entera satisfacción de la contratante, de cada plantel educativo, en formato impreso y digital, mismo que será proporcionado por la contratante, a la formalización del contrato. <p>Dichos entregables deberán ser presentados en la Dirección Administrativa del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicada en Avenida 23 Poniente 2301 Colonia Volcanes, Puebla, Puebla, C.P. 72410, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita al teléfono (222) 2431477 Ext. 227, debidamente validados.</p> <p>VII. Condiciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proveedor deberá considerar los insumos y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio.2. El proveedor deberá contar con los vehículos necesarios y en buenas condiciones para la ejecución del servicio.3. La Contratante proporcionará al proveedor, en la formalización del contrato, los planos del proyecto definitivo (Arquitectónico, Topográfico, Electricidad, Drenaje y Agua Pluvial) que contengan Superficies, Coordenadas y Especificación de Medidas, así como la memoria descriptiva de las obras con el detalle de los trabajos a ejecutar.
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ANEXO 2

DOMICILIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DESBORDAMIENT O	CORDE	C.C.T.	NOMBRE DE LA ESCUELA	DIRECCION	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	PUEBLA ORIENTE	21EJN0065B	C.E NIÑOS HERÓES DE CHAPULTEPEC PREESCOLAR	10 SUR 1501, C.P.72500, COLONIA EL ANGEL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
2	PUEBLA ORIENTE	21EPR0593J	C.E NIÑOS HERÓES DE CHAPULTEPEC PRIMARIA	10 SUR 1501, C.P.72500, COLONIA EL ANGEL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
3	PUEBLA ORIENTE	21EES0109S	C.E NIÑOS HERÓES DE CHAPULTEPEC SECUNDARIA	10 SUR 1501, C.P.72500, COLONIA EL ANGEL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
4	PUEBLA ORIENTE	21EES0333Q	CARLOS CAMACHO ESPIRITU	72360, 5 DE MAYO 31, XONACATEPEC III, AMOZOC, PUE.	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPEC
5	PUEBLA ORIENTE	21DJN1027G	EHECAL	CALLE 4 PTE. 103, XONACATEPEC III, 72994 AMOZOC DE MOTA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
6	PUEBLA ORIENTE	21EST0010A	GALILEO GALILEI	72320, C. SAN ALFONSO 57, SANTA MARGARITA, 72310 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
7	PUEBLA ORIENTE	21DPR1017Q	GENERAL IGNACIO ROMERO VARGAS	AV ALONSO MENA S/N , C.P.72310, COLONIASANTA MARGARITA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
8	PUEBLA ORIENTE	21ETV0815B	OCTAVIO PAZ	BOULEVARD PUEBLA Y BOULEVARD XONACATEPEC S/N, C.P.72310, COLONIABOSQUES DE SAN SEBASTIAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
9	PUEBLA ORIENTE	21DPR3558Z	JAIME NUNO	PINO 104, LOMAS FLOR DEL BOSQUE, 72360 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
10	PUEBLA ORIENTE	21EES0268G	FEDERICA M. BONILLA	8 ORIENTE 414, C.P. 72000, COLONIA CENTRO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
11	PUEBLA ORIENTE	21EJN0966S	OCTAVIO PAZ	CALLE 1-D # 26, C.P.72310, COLONIABOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
12	PUEBLA ORIENTE	21EPR0184F	GENERAL MIGUEL C. NEGRETE	36 ORIENTE, ESQUINA CON 5 DE MAYO 2, MÁRTIRES DEL TRABAJO, 72260 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
13	PUEBLA ORIENTE	21DPB0608V	FUERTES DE GUADALUPE Y LORETO	PRINCIPAL DE LA RESURRECCIÓN LT 2, BOSQUES DE MANZANILLA, 72307 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
14	PUEBLA ORIENTE	21DJN2293K	PREESCOLAR CAPEP RIVERA ANAYA	AVENIDA MANUEL RIVERA ANAYA S/N, C.P. 72309, COLONIA INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



15	PUEBLA ORIENTE	21DJN0815N	MÁRTIRES DE RIO BLANCO	3RA CERRADA ENRIQUE GARCIA CARRETO S/N , C.P.72309, COLONIAMANUEL RIVERA ANAYA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
16	PUEBLA ORIENTE	21DJN0634D	JARDIN DE NIÑOS TLALOC	EMILIANO ZAPATA 14, 72943 EL MARQUÉS, PUE.	PUEBLA	SAN MIGUEL ESPEJO
17	PUEBLA ORIENTE	21DPR2384S	GRAL LAZARO CARDENAS	BLVD. XONACATEPEC 7151, PROLETARIA LÁZARO CÁRDENAS, 72310 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
18	PUEBLA ORIENTE	21DPR0258H	VIEZCA Y RAMIREZ	UNNAMED ROAD, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	SAN MIGUEL ESPEJO
19	PUEBLA ORIENTE	21DES0041C	NARCISO MENDOZA	BLVD. XONACATEPEC S/N, INFONAVIT AMALUCAN, 72310 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
20	PUEBLA ORIENTE	21DPR3472T	MARTIRES DE LA ENSEÑANZA 1935	DE J. MA. MORELOS Y PAVÓN S/N, EL ENCINAR, 72390 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
21	PUEBLA ORIENTE	21DJN0165B	PROFR. CONRADO COETO MUÑOZ	AVENIDA PRINCIPAL S/N, C.P.72390, COLONIAFRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
22	PUEBLA ORIENTE	21DPR1017Q	IGNACIO ROMERO VARGAS	PRIVADA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN #37, C.P.72390, COLONIAFRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
23	PUEBLA ORIENTE	21EJN0562Z	HISTORIADORES DE PUEBLA	GREGORIO DE GANTE 119, C.P.72365, COLONIAHISTORIADORES	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
24	PUEBLA ORIENTE	21DPR0735S	INSURGENTE VALERIO TRUJANO	CALLE 5 DE MAYO 1, C.P. 72350, COLONIA LOS ALAMOS TOLTEPEC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
25	PUEBLA ORIENTE	21EES0266I	UNIDAD EDUC. GRAL. JUAN. C. BONILLA	18 NORTE 2404, C.P.72290, COLONIAAXONACA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
26	PUEBLA ORIENTE	21DPR1262A	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	PRIVADA NÁPOLES 9406, C.P.72210, COLONIAROMA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
27	PUEBLA ORIENTE	21DPR2966X	ESCUELA PRIMARIA INGENIERO EUGENIO GARZA SADA	CORDILLERA DE LAS CASCADAS NO. , C.P.72229, COLONIAMARAVILLAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
28	PUEBLA ORIENTE	21EJN0100R	IGNACIA NAME DE BUDIB	PARQUE CENTRAL S/N , C.P.72240, COLONIAVICENTE BUDIB	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



29	PUEBLA ORIENTE	21DPR2393Z	LICENCIADO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	DIAG. DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, CORREDOR INDUSTRIAL LA CIÉNEGA, 72260 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
30	PUEBLA ORIENTE	21DJN0031M	PABLO ADOLFO PETERSSEN RAVEN	CICLISMO 5009, C.P. 72593, COLONIA MAGISTERIAL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
31	PUEBLA ORIENTE	21DST0077J	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 66	AQUILES SERDAN NUM. 392, C.P.72229, COLONIA SANTA MARIA XONACATEPEC	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPEC
32	PUEBLA ORIENTE	21EPR0357G	LICENCIADO BENITO JUAREZ	PARQUE COLÓN S/N, C.P.72229, COLONIA OCOTAL	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPEC
33	PUEBLA ORIENTE	21DJN0963W	YOLOKONETL	OCOTAL 1, C.P.72940, COLONIASANTA MARIA XONACATEPEC	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPEC
34	PUEBLA ORIENTE	21EJN0027Z	CARMEN SERDAN	16 NORTE Y 6 ORIENTE S/N, C.P.72377, COLONIALA ACOCOTA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
35	PUEBLA ORIENTE	21DST0033M	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 30	C. MIGUEL LÓPEZ PÉREZ S/N, INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA, 72309 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
36	PUEBLA ORIENTE	21EJN1025H	C.E MANUEL ESPINOSA YGLESIAS PREESCOLAR	AV ALONSO MENA S/N , C.P.72310, COLONIASANTA MARGARITA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
37	PUEBLA ORIENTE	21EPR1501J	C.E MANUEL ESPINOSA YGLESIAS PREESCOLAR	AV ALONSO MENA S/N , C.P.72310, COLONIASANTA MARGARITA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
38	PUEBLA ORIENTE	21DJN2037U	YOLOT"SI	NACIONAL NTE. 322, CASA BLANCA CENTRO, 72361 CASA BLANCA, PUE.	AMOZO C	AMAZOC DE MOTA
39	PUEBLA ORIENTE	21DML0016T	CAM KUIKA KONEME	OCOTAL S/N, STA MARIA XONACATEPEC, 72229 SANTA MARIA XONACATEPEC, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
40	PUEBLA ORIENTE	21EPR0734S	MAXIMO SERDAN	BRECHA SN, ENTRE CALLE DEL ANGEL Y EUCALIPTO, JARDINES DE SAN JOSÉ, COL DEL VALLE, 72100 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
41	PUEBLA ORIENTE	21EPR0609U	MANUEL RIVERA ANAYA	FILOMENO ESCAMILLA NO. EXT. S/N , C.P.72309, COLONIAU. HAB. MANUEL RIVERA ANAYA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
42	PUEBLA ORIENTE	21DDI0002V	CENDI 1	CICLISMO, UNIDAD MAGISTERIAL MÉXICO 68, 72300 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



43	PUEBLA ORIENTE	21DPR1667S	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	ESQUINA 16 SEPTIEMBRE, PORFIRIO DÍAZ, ÁLAMOS VISTA HERMOSA, 72320 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
44	PUEBLA ORIENTE	21DPR1249G	JULIAN HINOJOSA	C. 16 NTE. 1056, BARRIO DEL ALTO, 72290 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
45	PUEBLA ORIENTE	21DPR2978B	CADETE VICENTE SUAREZ	ENFRETE DE LA ESCUELA, ARAUCARIA SN, INFONAVIT AMALUCAN, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
46	PUEBLA ORIENTE	21DJN0633E	MARIANO AZUELA	CALLE EJIDO Y CALLE 6 S/N , C.P.72350, COLONIAAMPLIACIÓN VISTA HERMOSA ALAMOS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
47	PUEBLA ORIENTE	21DPR1015S	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	C. 25 DICIEMBRE S/N, JOAQUÍN COLOMBRES, 72300 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
48	PUEBLA ORIENTE	21DPR0931U	GRUPO DE LA AMISTAD	FELIPE CARRILLO 2, PROVIDENCIA, 72330 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
49	PUEBLA ORIENTE	21EJN0038E	#N/D	40 NORTE 1612, C.P.72330, COLONIACRISTÓBAL COLÓN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
50	PUEBLA ORIENTE	21EPR0280I	SIMON BOLIVAR	AV. WASHINGTON 2, AMÉRICA NTE., 72340 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
51	PUEBLA ORIENTE	21DPR0211N	PROFR. CARLOS PASTRANA JIMENEZ	COL. GONZALO BAUTISTA AV. SAN DIEGO S/N, C.P.72350, COLONIA GONZALO BAUTISTA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
52	PUEBLA ORIENTE	21DTV0082I	TELESECUNDARIA 82	ISAAC NEWTON S/N, C.P.72320, COLONIASATÉLITE MAGISTERIAL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
53	PUEBLA ORIENTE	21DJN1015B	HACIENDA DEL CRISTO	PROLONGACION DE LA 36 NORTE 821 , C.P.72430, COLONIAEL CRISTO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
54	PUEBLA ORIENTE	21DJN1190H	XOCHIQUETZALLI	CALLE CARMIN S/N , C.P.72303, COLONIAUNIDAD HABITACIONAL VILLA VERDE II	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
55	PUEBLA ORIENTE	21EPR0814D	UNIDAD EDUCATIVA OCTAVIO PAZ	CALLE 1-D NO. 1, C.P.72310, COLONIA COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
56	PUEBLA ORIENTE	21DST0055Y	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 50	BOULEVARD PUEBLA Y BOULEVARD XONACATEPEC S/N, C.P.72310, COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



57	PUEBLA ORIENTE	21EJN1194C	JUANA DE ARCO	VALLE DE LOS COLORINES 120, INFONAVIT BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN SECC II, 72310 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
58	PUEBLA ORIENTE	21EJN0049K	SIMÓN BOLIVAR	14 ORIENTE 3803, C.P.72340, COLONIAAMÉRICA NORTE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
59	PUEBLA ORIENTE	21DPR1915J	LICENCIADO ALFREDO V. BONFIL	DIEZ DE MAYO, 72270 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
60	PUEBLA ORIENTE	21DPR1994M	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	CALLE 30 NTE. 3208-B, AZTECA, 72280 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
61	PUEBLA ORIENTE	21EJN0045O	MOTOLINIA	30 NORTE 1203 , C.P.72330, COLONIAHOGAR DEL EMPLEADO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
62	PUEBLA ORIENTE	21DPR3458Z	EDUCADORES DE MEXICO	CASI ESQUINA GERANIO, V DE LOS OLIVOS, INFONAVIT BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN SECC II, 72310 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
63	PUEBLA ORIENTE	21DJN0125A	PIPILA	24 ORIENTE 3228, C.P.72270, COLONIALOMAS 5 DE MAYO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
64	PUEBLA ORIENTE	21DPR0227O	FRAY PEDRO DE GANTE	AV 22 OTE S/N, CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA, 72290 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
65	PUEBLA ORIENTE	21EPR0304B	UNIDAD EDUCATIVA JUAN C. BONILLA	CALLE 18 NTE 2404, XONACA, 72280 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
66	PUEBLA ORIENTE	21DPR3450H	PROFR. RAUL ISIDRO BURGOS	AV. DEL CRISTO 1010, C.P.72340, COLONIAEL CRISTO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
67	PUEBLA ORIENTE	21DPR1090Z	JESUS REYES HEROLES	ESQUINA CALLE 4 A, C. 10-A, BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN, 72310 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
68	PUEBLA ORIENTE	21DPR1792Q	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	CALLE 5 DE MAYO, IGNACIO ZARAGOZA, 72380 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
69	PUEBLA ORIENTE	21EES0095F	LICENCIADO LUIS CABRERA	PRIVADA 28 NORTE 1216, C.P.72330, COLONIAHOGAR DEL EMPLEADO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
70	PUEBLA ORIENTE	21DPR0232Z	EMPERADOR CUAUHTEMOC	CALLE 12 NTE 2003, BARRIO DE LA LUZ, 72290 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
71	PUEBLA ORIENTE	21EPR0274Y	BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV 11 OTE 2406, AZCARATE, 72501 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



72	PUEBLA ORIENTE	21DPR1995L	JAIME TORRES BODET	AV 22 OTE 1005, BARRIO DEL ALTO, 72290 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
73	PUEBLA ORIENTE	21DST0043T	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 38	UVA 28, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 72350 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
74	PUEBLA SUR	21EPR0355I	6 DE ENERO DE 1915	C. 20 DE NOVIEMBRE 402, SAN BALTAZAR CAMPECHE, 72550 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
75	PUEBLA SUR	21DJN0161F	J.N. 20 DE NOVIEMBRE	CALLE VICENTE GUERRERO NO. 401, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
76	PUEBLA SUR	21DPR1778X	PROFR. FAUSTO MOLINA BETANCOURT	AV.25 DE NOV. Y 3 DE MAYO, SAN BALTAZAR CAMPECHE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
77	PUEBLA SUR	21DES0027J	GOBERNADOR MERINO FERNÁNDEZ	AV SAN CLAUDIO NO. 6300, LA HACIENDA, 72570 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
78	PUEBLA SUR	21DES0021P	SEC. FED. NO. 2 "TIERRA Y LIBERTAD"	AV. 25 DE NOVIEMBRE S/N, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
79	PUEBLA SUR	21DST0061I	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUMERO 60	RÍO CAZONES 6122, JARDINES DE SAN MANUEL, 72580 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
80	PUEBLA SUR	21DPR1665U	HACIENDA DE GUELATAO	VISTA HERMOSA 6102, LA HACIENDA, 72570 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
81	PUEBLA SUR	21DST0047P	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 42	PROLONGACIÓN DE LA 63 ORIENTE No. 379	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
82	PUEBLA SUR	21DPR1197R	GENERAL MIGUEL NEGRETE	CALLE 32 A SUR No.2510	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
83	PUEBLA SUR	21EPR0636R	PROFESOR VELINO JIMENEZ AGUILAR	CIRCUITO VICENTE GUERRERO S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
84	PUEBLA SUR	21EPR0696F	PRIM. JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ	AV. FIDEL VELÁZQUEZ NO.1, INFONAVIT LA MARGARITA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
85	PUEBLA SUR	21EJN0258Q	JARDIN DE NIÑOS PROFRA. EVANGELINA OSORIO PALACIOS	AND. DEL CHICOTE Y 40 SUR S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
86	PUEBLA SUR	21EPR0565N	PROFESORA PAULINA MARAVER CORTES	ANDADOR DEL OCHAVO S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
87	PUEBLA SUR	21DST0096Y	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 88	BALCONES DEL SUR	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
88	PUEBLA SUR	21EJN0005N	J.N MARGARITA TABOADA DE SANCHEZ	CALLE 44 SUR No. 420	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
89	PUEBLA SUR	21EPR0748V	PROFESOR RAFAEL AGUILA ROSAS	42 SUR Y 67 OTE S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
90	PUEBLA SUR	21DTV0163T	TELESECUNDARIA ALVARO GALVEZ Y FUENTES	CALLE TLALOC No. 72 LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



91	PUEBLA SUR	21DML0001R	CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE FRANCISCO JOSE GABIONDO SOLER	PROLONGACIÓN AVENIDA SAN BALTASAR S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
92	PUEBLA SUR	21DPR3601X	AGUSTIN MELGAR	AVENIDA DE LAS FLORES Y CERRADA LA COSTA S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
93	PUEBLA SUR	21DPR1947B	PROFESORA EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	AVENIDA GAVILANES S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
94	PUEBLA SUR	21DST0121G	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 112	CALLE ARTÍCULO 1 S/N CONSTITUCION MEXICANA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
95	PUEBLA SUR	21DST0100U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 94 "JOSÉ VASCONCELOS"	CALLE TUXTLA GUTIÉRREZ S/N, UNIDAD HAB. SNTE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
96	PUEBLA SUR	21DST0116V	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 108	PROLONGACIÓN 11 SUR S/N COL UNION ANTORCHISTA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
97	PUEBLA SUR	21EJN1326D	JARDIN DE NIÑOS KOKOMITO	PROL. 14 SUR S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
98	PUEBLA SUR	21DST0110A	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 102	PROLONGACIÓN 14 SUR No. 11124-E, SAN JORGE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
99	PUEBLA SUR	21DJN2249X	LOS HEROES PUEBLA	115 A ORIENTE S/N LOS HEROES	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
100	PUEBLA SUR	21EES0331S	FAUSTINO SALAZAR GARCÍA	LOS HEROES PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
101	PUEBLA SUR	21EES0358Z	SEC. 5 DE MAYO DE 1862	12 SUR 11507 A, FRACC. BOSQUES DE LOS HÉROES	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
102	PUEBLA SUR	21DCC0968B	CEPI JUAN ESCUTIA	CALLE HERMANOS SERDÁN S/N, GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
103	PUEBLA SUR	21DPR3504V	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	AV. ARTICULO PRIMERO S/N	PUEBLA	ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONA L
104	PUEBLA SUR	21DCC0762J	CEPI IZTACCIHUATL	PLAZA PRINCIPAL , SAN JOSÉ CHAPULCO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
105	PUEBLA SUR	21DJN1180A	J.N. JAIME NUNO	PRIVADA POPOCATEPETL S/N, LOMA BONITA SUR	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
106	PUEBLA SUR	21EPR1511Q	EMILIANO ZAPATA	CALLE OAXTEPEC S/N, PLAYAS DEL SUR	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
107	PUEBLA SUR	21DJN0895P	J.N. MOYOXÓCHITL	AV. DEL JARDÍN S/N , BALCONES DEL SUR	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
108	PUEBLA SUR	21DPR3598Z	BENITO JUAREZ	CALLE ARTICULO 31 S/N, CONSTITUCION MEXICANA, CONSTITUCION MEXICANA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
109	PUEBLA SUR	21DPR1320A	PRIMARIA HERMANOS SERDÁN	MARGARITA MAZA DE JUAREZ NO. 6, SANTA CRUZ LA IXLA	PUEBLA	SANTA CRUZ LA IXTLA
110	PUEBLA SUR	21DPR3486 W	PRIM. 5 DE MAYO (VESP.)	CALLE CARMEN SERDAN NUM. EXT. 2 SANTA CLARA LA VENTA, SANTA CLARA LA VENTA	PUEBLA	SANTA CLARA LA VENTA



				PUEBLA PUEBLA CP. 72595		
111	PUEBLA SUR	21DST0034L	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NÚM. 31	4 SUR Y 5 OTE S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
112	PUEBLA SUR	21EPR1569Q	PRIM. JOSÉ GUADALUPE POSADA	NTRA. SRA. DE LA CARIDAD DEL COBRE, LA GUADALUPANA, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
113	PUEBLA SUR	21DPR0060Y	MTRO.IGNACIO M. ALTAMIRANO	CALLE SANDINO S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
114	PUEBLA SUR	21DES0134S	OCTAVIO PAZ	CALLE CANELA S/N	PUEBLA	SANTA CATARINA
115	PUEBLA SUR	21DJN1098A	J.N. TOPILTZIN	PASTOR ROVAIX S/N	PUEBLA	ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONA L
116	PUEBLA SUR	21EPR1579X	ALVARO GALVEZ Y FUENTES	CALLE LUIS DE QUIROGA S/N	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA
117	PUEBLA SUR	21DPR0731 W	PRIM. GENERAL VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO NO. 8, SANTO TOMÁS CHAUTLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA
118	PUEBLA SUR	21DPR1558L	PROGRESO	SANTO TOMAS CHAUTLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA
119	PUEBLA SUR	21DPR1269U	GREGORIO DE GANTE	AVENIDA CONSTITUCION #5	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA
120	PUEBLA SUR	21DCC1113N	CEPI PEWAJKALI	BENITO JUAREZ No. 1 SAN ANTONIO ARENILLAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
121	PUEBLA SUR	21DPR1563X	MARIANO MATAMOROS	ADOLFO LOPEZ MATEOS #1 SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA
122	PUEBLA SUR	21DPR1815K	PRIM.LIC ADOLFO LÓPEZ MATEOS	REFORMA Y 5 DE MAYO S/N LA LIBERTAD TECOLA	PUEBLA	LA LIBERTAD TECOLA
123	PUEBLA SUR	21DJN0630H	JARDIN DE NIÑOS MARCO POLO	ADOLFO L. MATEOS S/N SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA
124	PUEBLA SUR	21DST0059U	SECUNDARIA TECNICA NÚM. 54	CARRETERA A SAN BALTAZAR TETELA S/N SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA
125	PUEBLA SUR	21DPR3567G	JOSE VELEZ FUENTES	PLAZA PRINCIPAL S/N	PUEBLA	EL OASIS VALSEQUILLO
126	PUEBLA SUR	21DJN1165I	J. N. IGNACIO COMONFORT	AV. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC S/N, BUENA VISTA TETELA	PUEBLA	BUENAVISTA TETELA
127	PUEBLA SUR	21EPR0249Z	PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN	AV. REFORMA 75 LOS ANGELES TETELA	PUEBLA	LOS ÁNGELES TETELA
128	PUEBLA SUR	21DPR1561Z	MELCHOR OCAMPO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 604	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
129	PUEBLA SUR	21DJN0539Z	JARDIN DE NIÑOS JULIAN CARRILLO PUERTO	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N SAN BALTAZAR TETELA	PUEBLA	SAN BALTAZAR TETELA
130	PUEBLA SUR	21DPR1125Y	PRIM. EMILIANO ZAPATA	CALLE NACIONES UNIDAS NO.1, BARRIO SAN NICOLÁS COATEPEC, SAN ANDRÉS AZUMIATLA	PUEBLA	SAN NICOLÁS COATEPEC
131	PUEBLA SUR	21DES0105X	SEC. FED. NO.11 "JORGE MURAD"	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y MARIANO ABASOLO, INSURGENTES	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



				LA FLOR		
132	PUEBLA SUR	21DPR1569R	PRIM. HERMENEGILDO GALEANA	ZAPOTITLA NO.1, SAN ANDRÉS AZUMIATLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA
133	PUEBLA SUR	21DJN0635C	CITLAXOCHITL	CALLE ZAPOTITLA N. 1, AZUMIATLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA
134	PUEBLA SUR	21DST0126B	SEC. TÉC.NO. 117	CALLE AHUACATEPEC S/N, EL TRIUNFO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
135	PUEBLA SUR	21DST0143S	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 132	JOSÉ MARÍA MORELOS S/N, COLONIA BAUENAVISTA AZUMIATLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA
136	PUEBLA SUR	21DPR0072C	MARIA ESPERANZA CHAVARRIA	RANCHO SAN JOSÉ ZETINA S/N, SAN JOSE ZETINA AZUMIATLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA
137	PUEBLA SUR	21DPR1568S	ESC. PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA"	AV. CONSTITUCION N°1 LA PAZ TLAXCOLPAN	PUEBLA	LA PAZ TLAXCOLPAN
138	PUEBLA SUR	21DST0132M	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 121	SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	PUEBLA	SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA
139	PUEBLA SUR	21DJN0636B	J.N. MATIANA MUNGUÍA DE EQUILUG	CALLE REFORMA Y 5 DE MAYO S/N, LA LIBERTAD TECOLA	PUEBLA	LA LIBERTAD TECOLA
140	PUEBLA SUR	21DES0117B	SEC. IGNACIO COMONFORT RÍOS	4 NORTE NO.44, LOS ÁNGELES TETELA	PUEBLA	LOS ÁNGELES TETELA
141	PUEBLA SUR	21DPR3495D	PRIM. LA PATRIA ES PRIMERO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N LOS ANGELES TETELA	PUEBLA	LOS ÁNGELES TETELA
142	PUEBLA SUR	21DJN0687I	ARDÍN DE NIÑOS YOLANDA BENITEZ GUTIERREZ	CALLE 4 NORTE # 10 LOS ÁNGELES TETELA	PUEBLA	LOS ÁNGELES TETELA
143	PUEBLA SUR	21DPR1557M	PRIMARIA CARMEN SERDAN	INSURGENTES 1 SAN JOSE XACXAMAYO	PUEBLA	SAN JOSÉ XACXAMAYO
144	PUEBLA SUR	21DJN0632F	PREESCOLAR XACXAMAYO	CALLE PRINCIPAL S/N PUEBLO SAN JOSÉ XAXAMAYO	PUEBLA	SAN JOSÉ XACXAMAYO
145	PUEBLA SUR	21DCC0698Z	ESCUELA HERMANOS SERDAN	PLAZA PRINCIPAL S/N SANTA MARIA TZOCUILAC LA CANTERA	PUEBLA	SANTA MARÍA TZOCUILAC LA CANTERA
146	PUEBLA SUR	21DJN0540P	J.N. MIGUEL SERRANO	PRIVADA IGNACIO ZAQRAGOZA S/N SAN JOSÉ EL RINCÓN	PUEBLA	SAN JOSÉ EL RINCÓN
147	PUEBLA NORTE	21EJN0001R	C.E JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN PREESCOLAR	AVENIDA LICENCIADO JESUS REYES HEROLES NUM. 4402	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
148	PUEBLA NORTE	21EPR0261U	C.E JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN PRIMARIA	AVENIDA LICENCIADO JESUS REYES HEROLES NUM. 4402	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
149	PUEBLA NORTE	21EES0242Z	C.E JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN SECUNDARIA	AVENIDA LICENCIADO JESUS REYES HEROLES NUM. 4402	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
150	PUEBLA NORTE	21EJN0050Z	JUSTO SIERRA	NARANJO 10 JESUS GONZALEZ ORTEGA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
151	PUEBLA NORTE	21DPR0699D	JUSTO SIERRA	MIRADOR 15 LOMA BONITA CALERAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
152	PUEBLA NORTE	21EES0090K	SEC. VESP. BINE	BLVD. HERMANOS SERDAN NUM. 203	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
153	PUEBLA NORTE	21EES0287V	PACHECO Y HENNING VESP.	38 PONIENTE 911 SANTA MARIA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



154	PUEBLA NORTE	21EES0338L	JOSÉ VASCONCELOS	4 NORTE NUM. 600 LA LIBERTAD	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
155	PUEBLA NORTE	21DPR3047Y	INDEPENDENCIA	PROLONGACION AVENIDA REFORMA NUM. 9	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
156	PUEBLA NORTE	21EJN0041S	BENEMERITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO GENERAL JUAN CRISOSTOMO BONILLA	BLVD. HERMANOS SERDAN No. 203	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
157	PUEBLA NORTE	21DPR0195M	ESTEBAN DE ANTUÑO	CARRETERA FABRICAS No. 33 LA CONSTANCIA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
158	PUEBLA NORTE	21DJN0777A	J. MARIA DE MAEZTU	PRIVADA MARIA DE MAEZTU NUM. 1	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
159	PUEBLA NORTE	21ETV0535S	JOSÉ MARÍA MALDONADO	PRIVADA QUETZALCOATL SEGUNDA SECCION NUM. 36	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
160	PUEBLA NORTE	21DPR1222Z	ALFONSO Y FERNANDO FRANCO	74 PONIENTE Y 23 NORTE S.N. LA LOMA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
161	PUEBLA NORTE	21EPR0738O	REPUBLICA ESPAÑOLA	PRIVADA 74 PONIENTE 1301 20 DE NOVIEMBRE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
162	PUEBLA NORTE	21EPR0515F	PRIMARIA BINE	HERMANOS SERDAN 203 VALLE DEL REY	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
163	PUEBLA NORTE	21EES0279M	MARIANO MATAMOROS	12 PONIENTE NUM. 507 CENTRO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
164	PUEBLA NORTE	21EJN0006M	C.E PROFR. GREGORIO DE GANTE PREESCOLAR	ANTIGUO CAMINO REAL A TLAXCALA 11	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
165	PUEBLA NORTE	21EPR0615E	C.E PROFR. GREGORIO DE GANTE PRIMARIA	ANTIGUO CAMINO REAL A TLAXCALA 11	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
166	PUEBLA NORTE	21EES0200Z	C.E PROFR. GREGORIO DE GANTE SECUNDARIA	ANTIGUO CAMINO REAL A TLAXCALA 11	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
167	PUEBLA NORTE	21EJN0054W	MIGUEL HIDALGO Y COSTILA	AVENIDA NIÑOS HEROES 2 SAN JERONIMO CALERAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
168	PUEBLA NORTE	21DPR0196L	LEONA VICARIO	ANTIGUA CARRETERA A TLAXCALA KILOMETRO 11 S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
169	PUEBLA NORTE	21DPR0352M	EMPERADOR MOCTEZUMA	5 DE MAYO NUM. 5204 MOCTEZUMA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
170	PUEBLA NORTE	21DPR0962N	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	AVENIDA INDEPENDENCIA Y VENUSTIANO CARRANZA S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
171	PUEBLA NORTE	21DST0065E	SEC. TÉCNICA 56	XALTIPAN S/N LA ROMA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
172	PUEBLA NORTE	21DPR0222T	IGNACIO RAMIREZ	66 PONIENTE Y 5 NORTE S/N GUADALUPE VICTORIA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
173	PUEBLA NORTE	21EPR0338S	EL CHAMIZAL	7 NORTE NUM. 5802 GUADALUPE VICTORIA	PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA VALSEQUILLO
174	PUEBLA NORTE	21EPR0335V	ENRIQUE CONRRADO REBSAMEN	12 PONIENTE 505 BARRIO DE SANTA ROSA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



175	PUEBLA NORTE	21EPR0290P	PROFESOR TEOFILO ARIZA	2 PONIENTE 514 CENTRO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
176	PUEBLA NORTE	21DPR0224R	HÉROE DE NACOZARI	6 PONIENTE 2101 SAN MATIAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
177	PUEBLA NORTE	21EPR0309X	JORGE WASHINGTON	32 PONIENTE Y 17 NORTE 1702 JOSE MA. MORELOS Y PAVON	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
178	PUEBLA NORTE	21EPR0291O	PACHO Y HENNING MAT.	36 PONIENTE 908 SANTA MARIA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
179	PUEBLA NORTE	21DPR1501K	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO NUM. 37 SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
180	PUEBLA NORTE	21DPR2232N	PRESIDENTE LAZARO CARDENAS	54 PONIENTE Y 3 NORTE S/N CUAUHTEMOC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
181	PUEBLA NORTE	21DJN0078G	CARMEN SERDAN	BENITO JUAREZ Y PROGRESO S/N IGNACIO ROMERO VARGAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
182	PUEBLA NORTE	21DPR3045Z	NETZAHUALCOYOTL	CITLALTEPETL S/N SAN JUAN CITLALTEPETL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
183	PUEBLA NORTE	21EPR0694H	CADETE JUAN ESCUTIA	90 PONIENTE 574 INFONAVIT SAN PEDRO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
184	PUEBLA NORTE	21DPR0223S	IGNACIO MANUELALTAMIRANO	66 PONIENTE Y 5 NORTE S/N GUADALUPE VICTORIA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
185	PUEBLA NORTE	21EPR0327M	GUSTAVO P. MAHR	5 DE MAYO 1807 CENTRO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
186	PUEBLA NORTE	21EES0285X	ING. PASTOR ROUAIX	PRIVADA 100 PONIENTE 1109 U. H. VILLA FRONTERA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
187	PUEBLA NORTE	21DPR3549R	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CONSTITUYENTES 120 JOSE MARIA PINO SUAREZ	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
188	PUEBLA NORTE	21ENJ1175O	C.E COR. RAÚL VELASCO DE SANTIAGO PREESCOLAR	PROL. DE LAS FLORES SECCION 3A. NUM. 1 1	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA
189	PUEBLA NORTE	21EPR1546F	C.E COR. RAÚL VELASCO DE SANTIAGO PRIMARIA	PROL. DE LAS FLORES SECCION 3A. NUM. 1 1	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA
190	PUEBLA NORTE	21EES0324I	C.E COR. RAÚL VELASCO DE SANTIAGO SECUNDARIA	PROL. DE LAS FLORES SECCION 3A. NUM. 1	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA
191	PUEBLA NORTE	21DPR0539Q	MANUEL RIVADENEYRA Y PALACIO	54 PONIENTE Y 3 NORTE S/N CUAUHTEMOC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
192	PUEBLA NORTE	21DPR0191Q	ABEL BAUTISTA REYES	IGNACIO MARISCAL S/N SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
193	PUEBLA NORTE	21DPR3693D	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	BENITO JUAREZ S/N ROSAS DEL TEPEYAC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
194	PUEBLA NORTE	21DJN2068N	DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	IGNACIO ZARAGOZA NUM. 57 FRANCISCO I. MADERO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
195	PUEBLA NORTE	21DJN1164J	JARDIN DE NIÑOS TONATIHU	CERRADA DE LA 80 PONIENTE No. 29 NACIONES UNIDAD	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
196	PUEBLA NORTE	21DPR1661Y	BENITO JUÁREZ	ANAHUAC 1 IGNACIO ROMERO VARGAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



197	PUEBLA NORTE	21DPR0259G	LICENCIADO BENITO JUAREZ, T. MATUTINO	FRANCISCO I. MADERO 37 SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
198	PUEBLA NORTE	21DPR0253M	MIGUEL C. NEGRETE	AVENIDA DEL TRABAJO 2 AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
199	PUEBLA NORTE	21DPR2641R	MIGUEL HIDALGO	AVENIDA INDEPENDENCIA 24 JOSE ABASCAL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
200	PUEBLA NORTE	21DPB0709T	NETZAHUALCOYOTL	106 B ORIENTE S/N BOSQUES DE SANTA ANITA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
201	PUEBLA NORTE	21EES0360N	PAULINA MARAVER	CALLE JUSTICIA SOCIAL Y PLURALISMO IDEOLOGICO S/N, U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
202	PUEBLA NORTE	21DPR0233Z	PRIMARIA CLUB DE LEONES, TURNO MATUTINO	6 PONIENTE 3516, AMOR	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
203	PUEBLA NORTE	21DPR2267C	PRIMARIA CLUB DE LEONES, TURNO VESPERTINA	6 PONIENTE 3516, AMOR	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
204	PUEBLA NORTE	21DPR0355J	PRIMARIA CARMEN SERDAN	53 NORTE 1404 , AQUILES SERDAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
205	PUEBLA NORTE	21EPR0610J	PRIMARIA PRESIDENTE MANUEL AVILA CAMACHO	2 PONIENTE NUM. 101, LA LIBERTAD	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
206	PUEBLA NORTE	21DPR0249Z	PRIMARIA VICENTE GUERRERO	PLAZA PRINCIPAL 1, FRANCISCO VILLA 16, FRANCISCO VILLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
207	PUEBLA NORTE	21DPB0329K	JUAN FRANCISCO LUCAS	CALLE JERUSALEN S/N, SAN ISIDRO TLACOSTEPEC, SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA
208	PUEBLA NORTE	21EPR0240H	PRIMARIA AMADO NERVO	PLAZUELA GUADALUPE 1, GUADALUPE CALERAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
209	PUEBLA NORTE	21DPR0234Y	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL CLUB DE LEONES 3	VENUSTIANO CARRANZA 5603, ADOLDOFO LOPEZ MATEO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
210	PUEBLA NORTE	21EJN0020F	PREESCOLAR HORAS FELICES	PROLONGACION DE LA FLORES MAGON S/N, SAN JOSE CITLALTEPETL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
211	PUEBLA NORTE	21EJN0052Y	PREESCOLAR MARIA ENRIQUETA	AVENIDA AYUNTAMIENTO NUM. 5, LA LIBERTAD	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
212	PUEBLA NORTE	21DJN0816M	JARDIN DE NIÑOS VILLA POSADAS	PROLONGACION AVENIDA 15 DE MAYO Y AMBAR S/N, VILLA POSADAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
213	PUEBLA NORTE	21DPR2004T	PROFESOR OTILIO MONTAÑO	LUIS CASARRUBIAS IBARRA 27, DEL MAESTRO FEDERAL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
214	PUEBLA NORTE	21DJN0151Z	PREESCOLAR CEDRO DEL LIBANO	LUIS CASARRUBIAS NUM. 47, DEL MAESTRO FEDERAL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
215	PUEBLA NORTE	21DPR0938N	PRIMARIA HEROES DE LA REVOLUCION	31 NORTE 3602, NUEVA AURORA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
216	PUEBLA NORTE	21EPR0518C	PRIM. JOSE CLOTILDE TORRES RAMOS MATUTINO	CALLE REAL 27, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
217	PUEBLA NORTE	21DJN0536C	PREESCOLAR MOTOLINIA	AVENIDA CONSTITUYENTES S/N, JOSE MARIA PINO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



				SUAREZ		
218	PUEBLA NORTE	21EPR0243E	JOSE CLOTILDE TORRES RAMOS ,TURNO VESPERTINO	CALLE REAL 27, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
219	PUEBLA NORTE	21DDI0006R	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NUM. 3	35 NORTE 3619, NUEVA AURORA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
220	PUEBLA NORTE	21DJN0114V	PREESCOLAR ROSAURA ZAPATA	34 PONIENTE 518, SANTA MARIA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
221	PUEBLA NORTE	21DES0067K	SECUND. FED. NÚM. 5 JESUS ROMERO FLORES	CAMINO REAL A SAN FELIPE 54, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
222	PUEBLA NORTE	21EPR0278U	PRIMARIA SANTOS DEGOLLADO	4 PONIENTE 510, CENTRO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
223	PUEBLA NORTE	21DES0119Z	SECUNDARIA No. 13 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	PESTALOZZI 50, DEL MAESTRO FEDERAL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
224	PUEBLA NORTE	21DPR0961O	ALFONSO Y FERNANDO FRANCO MATUTINO	74 PONIENTE 23 NORTE COL. LA LOMA S/N	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
225	PUEBLA NORTE	21DJN0338C	PREESCOLAR JUAN DE DIOS PEZA	JUAN DE DIOS PEZA S/N KM. 8 CARRETERA A CANOA SECCION 6A. SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA
226	PUEBLA NORTE	21EJN0019Q	PREESCOLAR DIN DON DAN	PROLONGACION LA LIBERTAD S/N, SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
227	PUEBLA NORTE	21DJN2280G	PREESCOLAR CARLOS CAMACHO ESPIRITU	FRANCISCO I. MADERO NUM. 17, ROSAS DEL TEPEYAC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
228	PUEBLA NORTE	21ETV0727H	TELESECUNDARIA MARTIRES DE PUEBLA	CIRCUITO CIRUELOS S/N SAN CRISTOBAL TULCINGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
229	PUEBLA NORTE	21DST0048O	SECUNDARIA TECNICA 44	PROLONGACION FRANCISCO I. MADERO S/N, SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
230	PUEBLA NORTE	21DJN0871F	PREESCOLAR GUSTAVO LEZAMA DIAZ	ANTIGUA CARRETERA A TLAXCALA KILOMETRO 8 S/N, GUADALUPE CALERAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
231	PUEBLA NORTE	21DJN2069M	PREESCOLAR JOSE LUIS RODRIGUEZ ALCONEDO	DURAZNO S/N, LOMA BONITA CALERAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
232	PUEBLA NORTE	21DJN0030N	PREESCOLAR PABLO JUAREZ RUIZ	16 DE SEPTIEMBRE Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N, SAN CRISTOBAL TULCINGO CALERAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
233	PUEBLA NORTE	21DJN0962X	PREESCOLAR CALI DE GUESCA	LORENZO RAMOS S/N, SAN JERONIMO CALERAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
234	PUEBLA NORTE	21DPR2985L	PRIMARIA FERNANDO AMILPA	PRIVADA BRASIL 2225, LAS HADAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
235	PUEBLA NORTE	21EPR0271A	BENJAMIN KURIAN	NARANJO 10, GONZALEZ ORTEGA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
236	PUEBLA NORTE	21PJN0752X	TELESECUNDARIA JORGE MURAD MACLUF	15 NORTE 7009, S/N, ESQUIN 3 DE MAYO, J. AUXIL SAN SEBAST. APARICIO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



237	PUEBLA NORTE	21EES0282Z	SECUNDARIA EL CHAMIZAL, VESPERTINO	7 NORTE 5802, GUADALUPE VICTORIA	PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA VALSEQUILLO
238	PUEBLA NORTE	21DPR1029V	PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	PRIMERO DE MAYO S/N, 3 DE MAYO, J. AUXIL. SAN APARICIO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
239	PUEBLA NORTE	21EES0272T	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ VESPERTINA	CALLEJON DE LA 18 PONIENTE NUM. 1804, SAN ANTONIO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
240	PUEBLA NORTE	21ETV0125P	TELESECUNDARIA JOAQUIN RUANOVA	CALLEJON DE LA 18 PONIENTE NUM. 1804, SAN ANTONIO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
241	PUEBLA PONIENTE	21EPR0325O	ESCUELA PRIMARIA OFICIAL HERMANOS SERDÁN	23 PONIENTE 1301 RIVERA DE SANTIAGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
242	PUEBLA PONIENTE	21DML0002Q	JEAN PIAGET 1	45 PONIENTE S/N REFORMA AGUA AZUL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
243	PUEBLA PONIENTE	21DPR1909Z	CADETE JUAN ESCUTIA	CALLE 43 PTE S/N FRACCIONAMIENTO REFORMA AGUA AZUL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
244	PUEBLA PONIENTE	21EES0281A	EMMA LOPEZ DIAZ	33 PONIENTE 2117 BENITO JUÁREZ	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
245	PUEBLA PONIENTE	21EPR0330Z	GABINO BARREDA	3 SUR 904 CENTRO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
246	PUEBLA PONIENTE	21DPR2625Z	18 DE NOVIEMBRE	TABASCO 1530 POPULAR COATEPEC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
247	PUEBLA PONIENTE	21DJD0359P	JUAN AMOS COMENIO	YUCATÁN S/N POPULAR COATEPEC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
248	PUEBLA PONIENTE	21DPR1908Z	SALVADOR ALLENDE	AV.PUEBLA S/N POPULAR CASTILLOTLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
249	PUEBLA PONIENTE	21DPR1899I	DOCE DE OCTUBRE	PRIVADA ZAPOTECAS S/N SAN JOSE LA LAGUNA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
250	PUEBLA PONIENTE	21ETV0129L	TELESECUNDARIA JOSE MARIA PINO SUAREZ	FRANCISCO VILLA 1 POPULAR EMILIANO ZAPATA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
251	PUEBLA PONIENTE	21DPR0041J	LAZARO CARDENAS	CALLE TABASCO 10530 COATEPEC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
252	PUEBLA PONIENTE	21DPR0772 W	FUNDADORES DE PUEBLA	105 PONIENTE 316 INFONAVIT LOMA BELLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
253	PUEBLA PONIENTE	21DPR0955D	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA S/N POPULAR EMILIANO ZAPATA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
254	PUEBLA PONIENTE	21DPR1264Z	CENTENARIO 5 DE MAYO	AVENIDA TEPEACA 6536 GRANJAS DEL SUR	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
255	PUEBLA PONIENTE	21DJD2175W	AMADO NERVO	AVENIDA ATLIXCO S/N LA ESPERANZA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
256	PUEBLA PONIENTE	21AOS4036B	C.E LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ PREESCOLAR	HELIÓTROPOS S/N SAN RAMÓN CASTILLOTLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
257	PUEBLA PONIENTE	CENTRO ESCOLAR	C.E LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ PRIMARIA	HELIÓTROPOS S/N SAN RAMÓN CASTILLOTLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
258	PUEBLA PONIENTE	CENTRO ESCOLAR	C.E LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ SECUNDARIA	HELIÓTROPOS S/N SAN RAMÓN CASTILLOTLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



259	PUEBLA PONIENTE	21DPR3697Z	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	MARIO BENEDETTI S/NFRATERNIDAD ANTORCHISTA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
260	PUEBLA PONIENTE	21EJN0558N	ERANDI	AVENIDA S/NA 117 PTE INFONAVIT AGUA SANTA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
261	PUEBLA PONIENTE	21EJN0470J	C.E PRESIDENTE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ PREESCOLAR	PROLONGACIÓN DE LA 3 SUR S/N SAN BARTOLO COATEPEC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
262	PUEBLA PONIENTE	21EPR0642B	C.E PRESIDENTE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ PRIMARIA	PROLONGACIÓN DE LA 3 SUR S/N SAN BARTOLO COATEPEC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
263	PUEBLA PONIENTE	21EES0254D	C.E PRESIDENTE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SECUNDARIA	PROLONGACIÓN DE LA 3 SUR S/N SAN BARTOLO COATEPEC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
264	PUEBLA PONIENTE	21DPR2750Y	MANUEL AVILA CAMACHO	AVENIDA PRINCIPAL S/N MAYORAZGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
265	PUEBLA PONIENTE	21DPR0255K	MANUEL AVILA CAMACHO	INSURGENTES 2 MAYORAZGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
266	PUEBLA PONIENTE	21DPR0248A	MIGUEL HIDALGO	8 DE MAYO 25 LOS ÁNGELES MAYORAZGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
267	PUEBLA PONIENTE	21DPR2811V	GUILLERMO BORJA OSORNO	ROBLE 327 EL CERRITO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
268	PUEBLA PONIENTE	21DPR1893O	JUSTO SIERRA	AVENIDA MARGARITAS 201 BUGAMBILIAS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
269	PUEBLA PONIENTE	21DJN0340R	CHIMALPOPOCA	TIERRA Y LIBERTAD 106 PUEBLA TEXTIL	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
270	PUEBLA PONIENTE	21DPR1664V	CARMEN ALAM	INDEPENDENCIA 6157 PATRIMONIO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
271	PUEBLA PONIENTE	21DST0062H	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO.58	AVENIDA TORRECILLAS S/N INFONAVIT EL CARMEN GASTRONÓMICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
272	PUEBLA PONIENTE	21DPR3440A	JORGE MURAD MACLUF	PROFE. ALBERTO MIRANDA CASTRO S/N S.N.T.E	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
273	PUEBLA PONIENTE	21DPR3533Q	JUSTO SIERRA	PRIV. POPOCATEPETL 1 LOMA BONITA SUR	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
274	PUEBLA PONIENTE	21EPR1566T	ELENA GARRO	AVENIDA DE LAS NACIONES 715 SAN BARTOLO COATEPEC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
275	PUEBLA PONIENTE	21DPR3650F	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ AMARO	AV. SAN RAMON S/N SAN RAMON	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
276	PUEBLA PONIENTE	21EST0013Y	RAFAELA CAAMAÑO GARCIA	145 PONIENTE S/N SAN BERNABÉ TEMOXITLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
277	PUEBLA PONIENTE	21DPR3672R	AGUILAS DE ANAHUAC	ANTIGUO CAMINO REAL A CASTILLOTLA S/N SAN ISIDRO JUAREZ CASTILLOTLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
278	PUEBLA PONIENTE	21EPR1582K	BICENTENARIO	COLORINES 143-B PONIENTE VALLE DEL PARAISO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
279	PUEBLA PONIENTE	21DST0078I	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 74	PLUTÓN S/N FOVISSSTE SAN ROQUE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



280	PUEBLA PONIENTE	21DST0026C	INGENIERO GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	GENERAL MIGUEL NEGRETE S/N POPULAR COATEPEC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
281	PUEBLA PONIENTE	21DST0089O	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 80	CIRCUITO SAN BARTOLO ORIENTE A S/N INFONAVIT SAN BARTOLO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
282	PUEBLA PONIENTE	21DPR2774H	REVOLUCIÓN MEXICANA	FRANCISCO I. MADERO S/N TRES CERRITOS	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
283	PUEBLA PONIENTE	21EPR1555N	CARMEN SERDAN ALATRISTE	COLORINES 143 B PTE S/N VALLE DEL PARAISO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
284	PUEBLA PONIENTE	21DPR3556A	GUADALUPE VICTORIA	CALLE CEDROS S/N INFONAVIT LA VICTORIA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
285	PUEBLA PONIENTE	21DPR0257I	REFORMA EDUCATIVA	ANTIGUO CAMINO REAL A CASTILLOTLA S/N SAN ISIDRO CASTILLOTLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
286	PUEBLA PONIENTE	21DJN2294J	JARDIN DE NIÑOS CAPEP GUADALUPE HIDALGO	BENITO JUÁREZ S/N GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
287	PUEBLA PONIENTE	21DPR0251O	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	RICARDO FLORES MAGON S/N GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
288	PUEBLA PONIENTE	21DPR0040K	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	RICARDO FLORES MAGON S/N GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
289	PUEBLA PONIENTE	21EES0274R	GABINO BARREDA	3 SUR 904. CENTRO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
290	PUEBLA PONIENTE	21DPR1227V	ESCUELA PRIMARIA HEROES DE PUEBLA	CALLE MATAMOROS S/N COL. LEOBARDO COCA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
291	PUEBLA PONIENTE	21DJN0901J	JARDIN DE NIÑOS LA NORIA	AV. 33 PONIENTE COL. BENITO JUAREZ	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
292	PUEBLA PONIENTE	21EJN0040T	HERMANOS SERDÁN	13 SUR 2307. RIVERA DE SANTIAGO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
293	PUEBLA PONIENTE	21EES0258Z	CONSTITUCIÓN DE 1917	ROSALES S/N. SAN RAMOÓN 3A. SECCIÓN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
294	PUEBLA PONIENTE	21DPR3728C	TLACAELEL	AGUACATEPEC S/N. EL TRIUNFO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
295	PUEBLA PONIENTE	21EES0091J	VENUSTIANO CARRANZA	25 PONIENTE S/N. VOLCANES	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
296	PUEBLA PONIENTE	21DST0025D	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 146	AZTECA S/N. TLACAELEL	PUEBLA	SANTA CLARA OCOYUCAN
297	PUEBLA PONIENTE	21EPR0723M	PROFESORA AMALIA CONTRERAS DE LOBATO	AVENIDA 117 PONIENTE S/N. UNIDAD HABITACIONAL AGUA SANTA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
298	PUEBLA PONIENTE	21EPR0788 W	PROFESORA AMALIA CONTRERAS DE LOBATO	AVENIDA 117 PONIENTE S/N. UNIDAD HABITACIONAL AGUA SANTA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
299	PUEBLA PONIENTE	21EPR0702Z	LICENCIADO JUAN DE SALMERON	CIRCUITO SAN BARTOLO NORTE B 712. UNIDAD HABITACIONAL SAN BARTOLO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
300	PUEBLA PONIENTE	21DJN0076I	OTLI	2DA. DE BENITO JUAREZ 6357. VICENTE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE



				GUERRERO		ZARAGOZA
301	PUEBLA PONIENTE	21DPR0957B	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CALLE PLUTON 1 S/N. COJUNTO HABITACIONAL FOVISTTE SAN ROQUE	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
302	PUEBLA PONIENTE	21DST0002T	FRANCISCO I. MADERO	4 SUR 311. REFORMA SUR	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
303	PUEBLA PONIENTE	21EBH0077N	CADETE VICENTE SUAREZ	CALLE 31 SUR SANTA CRUZ LOS ANGELES	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;



III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;



- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.



- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;



- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.



El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.